



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
“CORABASTOS”**

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2020

COMPRA DE BONOS Y/O TARJETAS INTERCAMBIABLES POR BIENES Y/O SERVICIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LASUBESTACION DE POLICIA CORABASTOS - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Nro. 2020001, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS.

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2020



NIT. 860.028.093-7

RECOMENDACIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los postulados consagrados en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS, las normas del Código Civil y del Código de Comercio relativas al servicio objeto de la contratación.

Se solicita a los interesados leer cuidadosamente el contenido de este documento antes de elaborar su propuesta, con el fin de verificar que ella este completa y cumpla con los requisitos exigidos, para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones generales:

1. Verifique que tanto la persona jurídica que presenta la propuesta como su representante legal o los representantes legales de las sociedades que integran la Unión Temporal o Consorcio, o quien sea designado para representarla, no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar con CORABASTOS.
2. Cerciórese que tanto la persona jurídica como su representante legal cumplan y acrediten con su propuesta los requisitos exigidos.
3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique que esté vigente al momento de presentar la propuesta y cumpla el requisito exigido.
4. Tenga en cuenta que el valor de su oferta económica no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido para este proceso, en caso de superarlo la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
5. Verifique que la propuesta y sus copias se encuentran debidamente foliadas.
6. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en el presente documento.
7. Verifique previamente a la fecha y hora de cierre del presente proceso, que la persona jurídica que presenta la propuesta, se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes de ley vigente, así como en el pago de multas por cualquier concepto, CORABASTOS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.
8. Tenga presente la fecha y hora establecidos para el cierre del presente proceso; en ningún caso se recibirán propuestas una vez se haya vencido el plazo fijado, ni tampoco en lugar o forma distinta al señalado en el presente pliego de condiciones.



NIT. 860.028.093-7

- 9.** Toda consulta deberá formularse por escrito dirigida al correo: juridica@corabastos.com.co o entregándolas de manera física en la Oficina Jurídica ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Edificio Administrativo Piso 4 Bogotá D.C., NO se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de CORABASTOS, durante el proceso de selección o antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas en el presente pliego de condiciones o en las adendas que respecto del mismo sean expedidas por el representante legal de CORABASTOS.
- 10.** Los proponentes únicamente con la presentación de su propuesta, autorizan a CORABASTOS para verificar toda la información en ella contenida o en los documentos que se anexen a la misma.
- 11.** Cuando se presente inexactitud o falta de autenticidad en la información o documentación contenida o aportada con la propuesta presentada o allegada para atender los requerimientos de CORABASTOS por el proponente o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal durante el desarrollo del proceso de selección objeto del presente pliego de condiciones y la inexactitud o falta de autenticidad incide en los resultados de verificación de un requisito habilitante, CORABASTOS podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes.
- 12.** La presentación de la propuesta constituye la aceptación expresa de todas y cada una de las especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, en sus adendas, anexos y formatos y demás documentos expedidas por CORABASTOS en virtud de la convocatoria objeto del presente pliego de condiciones, al igual que constituye la manifestación expresa respecto de la claridad de cada una de las especificaciones técnicas, requisitos y obligaciones que los proponentes contraen con la presentación de su propuesta, así como de los efectos respecto del incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, las adendas, anexos y formatos que hacen parte del mismo, al que constituye aceptación respecto que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por CORABASTOS y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento suficiente para asumir las obligaciones que surgirán del contrato en caso que le sea adjudicado.
- 13.** La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas; que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de objeto requerido por LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento suficiente para asumir las obligaciones que surgen del contrato en caso que le sea adjudicado.



NIT. 860.028.093-7

14. El uso del logo de CORABASTOS es privativo de la sociedad, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar propuestas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta. Esta restricción únicamente aplica para documentos que no hayan sido emitidos directamente por CORABASTOS.
15. Se prohíbe el uso de la palabra CORABASTOS en los nombres de los consorcios o uniones temporales que se constituyan, por cuanto corresponde a la sigla y marca registrada de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y su uso es privativo de la misma.

FIN DE RECOMENDACIONES.



NIT. 860.028.093-7

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. GENERALIDADES

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. sigla “CORABASTOS” es una Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, organizada bajo la forma de sociedad anónima y de carácter comercial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conformada por aportes del sector público y privado.

CORABASTOS, tiene una participación accionaria mayormente privada, por lo cual todos sus actos y contratos están sujetos al Régimen del Derecho Privado.

1.2. OBJETO

COMPRA DE BONOS Y/O TARJETAS INTERCAMBIABLES POR BIENES Y/O SERVICIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LASUBESTACION DE POLICIA CORABASTOS - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Nro. 2020001, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.3.1 GENERALES

1. El contratista deberá disponer del recurso humano y logística necesaria para la ejecución del contrato, evitando incomodidades y contratiempos los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata, así como atender con prioridad los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba. Debe dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
2. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.
3. Deberá adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
4. Deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.

5. Deberá constituir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales.
6. Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta.
7. Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. No deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a CORABASTOS o a terceros.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros
13. Mantener indemne a CORABASTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por incumplimiento de la ejecución del contrato.
14. Presentar factura y/o cuenta de cobro con los respectivos soportes para obtener los pagos pactados en el contrato.
15. Cualquier incremento económico se encuentra incluido en el valor del contrato y hace parte de la relación contractual.
16. Suministrar y hacer entrega de los bonos y/o tarjetas objeto del contrato, personalizados de acuerdo a los datos del beneficiario que serán dadas por el supervisor del contrato.
17. Se debe garantizar la existencia de los productos y o servicios ofrecidos de manera permanente.
18. La entrega debe hacerse de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor.
19. Los bonos y/o tarjetas deben ser personalizados, los cuales deben incluir el logo de CORABASTOS, logo de POLICIA y el nombre del beneficiario.
20. Las demás tendientes al cumplimiento integral del objeto contractual.

1.3.2 ESPECÍFICAS

1. Entregar al supervisor del contrato NOVECIENTOS (900) bonos o tarjetas intercambiables para la compra de bienes y/o servicios, cada uno por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) redimibles, debidamente personalizados, numerados y organizados, durante los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la

solicitud que efectuó el supervisor del contrato que asignó CORABASTOS, y con una vigencia de DOCE (12) MESES.

2. Redimir los bonos de para la compra de bienes y/o servicios.
3. Velar por la oportuna y efectiva redención de los bonos.
4. Garantizar a los beneficiarios una amplia oferta de bienes y servicios a nivel nacional.
5. El contratista seleccionado deberá llevar una base de datos con toda la información de los bienes y servicios redimidos, y una central de costos donde discrimine el valor del bono autorizado, beneficiario y fecha de emisión.
6. Informar a los usuarios las tarifas aéreas nacionales en las diferentes rutas y clases, actualizada durante la vigencia del contrato.
7. Prestar asesoría a los beneficiarios de los bonos, buscando que se rediman de manera oportuna.
8. Disponer de personal que brinde atención permanente y continua.
9. Garantizar la buena atención a los servidores de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá designados para la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 2020001, suscrito con CORABASTOS, para el trámite de canje de los bonos.
10. Garantizar la disponibilidad del recurso humano responsables de la redención de los bonos adquiridos, con los elementos necesarios para la prestación del servicio tales como: software, computador, teléfono, fax, papelería y los demás insumos que requiera el asesor que atenderá la ejecución del contrato.
11. Disponer de una línea de atención las 24 horas, atendida por personas con experiencia suficiente para efectuar conexiones, recibir las solicitudes de trámites inherentes a la ejecución del contrato.
12. Entregar el listado de puntos de canje de los bonos, atención, asesoría y orientación de los usuarios.
13. Presentar un informe consolidado con el detalle de los bonos entregados.
14. El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón, o con ocasión, de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores que el proponente seleccionado emplee para desarrollo de este contrato serán escogidos por el en su condición de patrono y entre estos y CORABASTOS no existirá, vínculo laboral alguno. En consecuencia, será responsabilidad del contratista seleccionado el pago de sus salarios, prestaciones sociales, pagos parafiscales, afiliación al sistema integral de seguridad social, etc.
15. Asistir a las reuniones que sea convocado por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o algún asunto referente al mismo.

1.3.3 OBLIGACIONES DE CORABASTOS

1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual, en

cumplimiento de las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales hacen parte integral del presente Contrato

2. Suministrar toda la información que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir con EL CONTRATISTA a través de EL SUPERVISOR designado, el acta de Inicio de ejecución del objeto del contrato, al vencimiento del plazo pactado para la ejecución del objeto contractual el acta de terminación del contrato y el acta de liquidación.
4. Pagar oportunamente el valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato, previa certificación expedida por EL SUPERVISOR respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria pública es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000.00) INCLUIDO IVA.**

Lo anterior, con el fin de hacer entrega de un (1) bono por cada uno de los doce (12) meses de ejecución del Convenio¹ a cada uno de los setenta y cinco (75) Policías asignados en Subestación de Policía de Corabastos para la ejecución del mismo con valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$300.000,00)** efectivamente redimibles.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Las erogaciones presupuestales que se causen en razón del contrato a suscribir, serán amparadas por la Disponibilidad Presupuestal Nro. **2020000290**, el cual respalda los compromisos pactados, en el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 2020001 suscrito con la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá y CORABASTOS.

1.5. FORMA DE PAGO:

CORABASTOS” pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo al número de bonos que sean solicitados por el supervisor del contrato y hasta completar el 100% de su total.

¹ Convenio No. 2020001 suscrito entre Corabastos S.A y la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago se deberá presentar factura o cuenta de cobro (según aplique) con el cumplimiento de requisitos legales, certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales exigido por la ley, la cual debe ser avalada por un contador público o Revisor Fiscal con su respectiva copia de cedula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago de la última factura se deberá anexar aparte de los requisitos citados en el parágrafo inmediatamente anterior, la respectiva acta de terminación del contrato suscrita por el contratista y el supervisor.

1.6. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

Sin embargo, el plazo para entrega de los bonos y/o tarjetas será **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la solicitud y datos que remita el supervisor del contrato designado por CORABASTOS.

La vigencia de los bonos deberá ser mínimo de **DOCE (12) MESES**, término que se contará desde la entrega que se haga al supervisor del contrato designado por CORABASTOS y hasta que se agote el tiempo o su saldo, lo que ocurra primero.

1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CORABASTOS realizará la invitación, gestión y tramite del proceso de selección a través de la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA reglada en el artículo Décimo Noveno del Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, motivo por el cual se formula invitación pública a presentar propuestas mediante aviso publicado en la página web de CORABASTOS y/o en un diario de amplia circulación.

1.8. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de selección materia de la Convocatoria se regirá conforme al cronograma que se adopta en el presente pliego de condiciones, el cual es de obligatorio cumplimiento, así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	20/ 08 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario	20 / 08 / 2020	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS

de Amplia Circulación.			www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	20 / 08 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	24/ 08 / 2020	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 3er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	26 / 08 / 2020	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	28 / 08 / 2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del consolidado.	01 / 09 / 2020	12:00 del medio día	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	07 / 09 / 2020	5:00 pm.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	8 / 09 / 2020	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Publicación del Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	9 / 09 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de verificación	Desde 10 / 09 / 2020 hasta 14 / 09 / 2020	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación y emisión del informe final y consolidado.	16 / 09 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	17 / 09 / 2020	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	18 / 09 / 2020	A partir de las 10:00 am	

1.9. ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES



NIT. 860.028.093-7

La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2 – 51 Edificio Administrativo Piso 4 o en la página web: www.corabastos.com.co, link contratación, link convocatoria pública.

1.10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por la Convocatoria Pública No. 003 de 2020, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 8** denominado “**MANIFESTACIÓN DE INTERES**”; este documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

El escrito de manifestación de interés podrá presentarse de manera física en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2 – 51 Edificio Administrativo Piso 4 dentro del horario de 8:00 am a 5:00 pm o de manera electrónica al correo juridica@corabastos.com.co.

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este proceso y el contrato que de él se derive se sujeta al régimen de derecho privado, el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, los Estatutos Sociales, las normas comerciales y civiles vigentes que regulen la materia, las Directivas de Gerencia, las disposiciones y normatividad que por el objeto y la naturaleza de esta convocatoria que le sean aplicables.

1.12. NATURALEZA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

La naturaleza del contrato que se celebre como consecuencia de la presente convocatoria, corresponde a un contrato de compraventa.

1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Con posterioridad a la fecha y hora establecida para la audiencia de cierre para entrega de propuestas y hasta la fecha y hora que se establece en el cronograma de proceso, los proponentes PODRÁN SUBSANAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que eventualmente sean expedidas; sin embargo, NO ES SUBSANABLE LA OFERTA ECONÓMICA QUE EFECTÚE EL PROPONENTE.

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, CORABASTOS podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen los requisitos exigidos como habilitantes, sin que ello implique habilitar al proponente que aporte documentos firmados con posterioridad a la fecha de cierre de recibo de propuestas.

Dada la necesidad de hacer cotejo y verificación de la documentación que los proponentes entregan para subsanar requisitos habilitantes y determinar qué ponentes quedan habilitados, CORABASTOS fija como fecha y hora límite para recibir documentos para acreditar requisitos habilitantes la contenida en el cronograma del presente proceso.

1.14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

Precios: Si los precios unitarios sufren variaciones a causas intrínsecas, como puede ser fenómenos inflacionarios, corrección monetaria, incrementos de índices de precios al consumidor, bajo unos estándares promedios, de acuerdo a las estadísticas de los años anteriores, y los mismos no son tenidos en cuenta por el contratista, para calcular el reajuste de los valores al momento de presentar su propuesta, dicha condición será de responsabilidad total y absoluta del contratista.

En caso contrario, cuando la variación de los precios obedezca a fenómenos exógenos, imprevisibles, imputables a variaciones abruptas de los precios del mercado, reevaluaciones de la moneda inesperadas, acaparamiento de la materia prima por parte de consumidores por fuera del mercado nacional, la Corporación restablecerá el equilibrio económico del contrato, de acuerdo a la propuesta económica presentada, pero sólo hasta el punto de no pérdida.

2. Riesgos regulatorios: Entiéndase aquellos surgidos por cambios regulatorios, administrativos y legales.

En este caso, la Corporación responderá sólo en los eventos que dichas modificaciones afecten directamente las condiciones pactadas en el contrato, y si las mismas son productos de decisiones proferidas directamente por la Corporación. Por el contrario, si la modificación proviene de decisiones a nivel Distrital o Nacional o del legislativo, la Corporación contratante no responderá por dichos cambios, asumiendo plenamente el contratista los riesgos que se generen por razón de tales decisiones.

3. Riesgos de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar al contratista la suspensión de las obligaciones estipuladas del contrato, caso en el cual será la administración quien valore y determine la validez de la petición.

En caso de encontrarse probada la ocurrencia de una fuerza mayor, estos eventos temporales podrán ser resueltos asignando los costos a la administración, pero sin que lo anterior permita solicitar el reconocimiento de utilidades para el contratista.

4. Riesgo soberano o político: Este último se refiere a eventos de cambios de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la adecuación, sobre los cuales la administración local no tiene injerencia alguna dada su magnitud, razón por la cual no ofrecerá reconocimiento alguno al contratista, si la ocurrencia de dichos hechos afecta a este último.

Así, la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será el siguiente, referenciado las ya expuestas y las que se prevén igualmente puedan tener ocurrencia:

No	RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	QUIÉN ASUME EL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACION
1	Riesgos de fuerza mayor	5%	Bajo	El Contratista y/o La Corporación	CORABASTOS valorará y determinará la validez de la petición
2	Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos esta posibilidad
3	Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Distrito o a nivel Nal.	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos esta posibilidad
4	Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos esta posibilidad
5	Atrasos en la entrega del Objeto del Contrato	20%	Medio	El contratista	Que el Contratista se ajuste y tenga claros los tiempos establecidos.
6	Alteración del orden público interno o externo	10%	Bajo	La Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de



NIT. 860.028.093-7

					preverse la situación
--	--	--	--	--	-----------------------

1.15. AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

CORABASTOS, realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, en la cual podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones y en la misma se presentará la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y se establecerá su distribución definitiva.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se consignarán las consideraciones hechas, así como las respuestas dadas por CORABASTOS. Los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos. Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de CORABASTOS resulta conveniente, se procederá a realizar la modificación del pliego de condiciones a través de la expedición de adenda.

Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página www.corabastos.com.co, link contratación, link convocatoria pública, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 Edificio Administrativo Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso, los interesados podrán solicitar aclaraciones adicionales que CORABASTOS responderá al interesado dentro del término establecido para ello.

Las consultas y respuestas al pliego de condiciones no interrumpirán o suspenderán el término establecido para la presentación de las propuestas. En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, en ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de Convocatoria Pública, informarse de todas las publicaciones, modificaciones y hacer seguimiento al proceso, consultando los medios electrónicos mencionados.

1.16. ADENDAS

Hasta **DOS (2) DÍAS** antes de la fecha y hora de cierre del proceso, CORABASTOS podrá expedir adendas para modificar o aclarar aspectos sustanciales del contenido del pliego de condiciones.

Sin embargo, si de oficio o a solicitud de los interesados y una vez analizado por CORABASTOS, se hace necesario modificar exclusivamente el plazo para la presentación de propuestas, este podrá ser prorrogado mediante adenda, antes del vencimiento del mismo, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, únicamente se podrá modificar mediante adenda los plazos establecidos en el pliego de condiciones, para las demás etapas del proceso, lo cual se podrá efectuar de oficio o a solicitud del proponente o proponentes, previo análisis y aprobación por parte de CORABASTOS.

En caso que sean emitidas adendas, las mismas se publicarán de manera oportuna en la página web www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatoria Pública.

1.17. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente pliego de condiciones, sus adendas, formatos y anexos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

El orden de los capítulos y numerales del presente pliego de condiciones, no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos, pues ellos solo tienen como finalidad ordenar e identificar el contenido y por lo tanto no afectarán su interpretación.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuvieren dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, deberá solicitar por escrito o de manera verbal en la audiencia respectiva, la aclaración pertinente a CORABASTOS, dentro del plazo establecido en el cronograma antes del vencimiento del plazo para la presentación de la propuesta.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del pliego de condiciones, será comunicada por CORABASTOS a través de la web institucional www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatoria Pública; de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca al pliego será comunicado por CORABASTOS a través del mismo medio mediante la emisión de "Adenda".

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a



NIT. 860.028.093-7

CORABASTOS para los efectos de este proceso de contratación.

Las comunicaciones entre CORABASTOS y los proponentes se realizará por medio de la página web; así mismo, cualquier otro documento solicitado por CORABASTOS al proponente, dentro del período de verificación, podrá enviarlo escaneado exclusivamente a la dirección de correo electrónico juridica@corabastos.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La información contenida en los documentos electrónicos que se originen durante el proceso de contratación realizado con el apoyo de herramientas tecnológicas, hará parte del archivo electrónico de CORABASTOS y constituirá elemento esencial del expediente del proceso de contratación.

1.18. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Hacen parte de la presente convocatoria pública los documentos que se relacionan a continuación:

- Estudio de oportunidad y conveniencia.
- El Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, la Directiva de Gerencia por medio de la cual se ordena la apertura de la presente convocatoria pública y aquellas emitidas reglamentando la gestión contractual.
- Los Pliegos de Condiciones y sus adendas si las hubiere.

1.19. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en la presente Convocatoria Pública, podrán presentar observaciones al pliego de condiciones dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, únicamente al correo electrónico juridica@corabastos.com.co, de las cuales se dará respuesta mediante publicación en la página www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatoria Pública, y se dejará copia en la carpeta del proceso que estará a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., piso 4º de la sede administrativa de CORABASTOS.

1.20. CORRESPONDENCIA

Para la recepción y/o radicación de la documentación que deba presentarse en desarrollo del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección:



NIT. 860.028.093-7

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – Av. Cra 80 No. 2 - 51 de la ciudad de Bogotá D.C., Edificio Administrativo, Piso 4º, Oficina Jurídica, o al correo electrónico juridica@corabastos.com.co.

1.21. LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre de la presente Convocatoria se hará en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en el Cuarto (4º) piso del Edificio Administrativo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., Av. Cra 80 No. 2-51, Bogotá D.C., en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente Convocatoria, no se recibirán propuestas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres; de tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso contractual, el número de folios por cada propuesta presentada, el valor de las propuestas y la relación de las pólizas de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de Control y Convivencia, el Subgerente Administrativo y Financiero y por el Jefe de Control Interno de la CORABASTOS o su delegado y a ella se anexará el listado de asistentes.

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas y autorizadas para prestar los servicios requeridos por CORABASTOS, al momento de presentación de la propuesta y que cumplan con los documentos de contenido jurídico, técnico y financiero establecidos en este pliego de condiciones.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos exigidos, mediante la presentación de los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Son condiciones para participar:

- a) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y las señaladas en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS. Con la firma de la propuesta, el proponente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad previstas.
- b) Estar a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2003 y demás normas concordantes.
- c) No poseer antecedentes fiscales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Contraloría General de la República, a fin de determinar que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- d) No poseer antecedentes disciplinarios, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a fin de determinar que no tiene responsabilidades disciplinarias que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- e) No poseer antecedentes Judiciales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Policía Nacional a fin de determinar que no tiene responsabilidades Judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- f) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

El proponente debe leer cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones, para conocer las exigencias, requisitos y condiciones que debe cumplir e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación y/o que afecte las actividades a desarrollar; así mismo, debe valorar todos los requerimientos normativos que implica la presentación de la propuesta y el desarrollo del contrato.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y de las aclaraciones efectuadas por CORABASTOS.

La presentación de la propuesta constituye comprensión y aceptación expresa por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones y de las adendas que al mismo fueron expedidas por parte del representante legal de CORABASTOS, que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen el contrato en caso que le sea adjudicado.

2.2. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato resultante del desarrollo del proceso de selección a que se refiere el presente pliego, en su carácter de único empleador del personal que sea vinculado para el cumplimiento del objeto contractual, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación, incluyendo lo referente al pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así como los elementos e insumos en general requeridos para la prestación de dicho servicio; en consecuencia, ninguna obligación laboral, contractual o extracontractual derivada de dicha vinculación, puede ser trasladada o atribuida a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.

2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 003 de 2020, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 8** denominado "**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**"; este documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

2.4. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos que integran la propuesta deberán ser redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al español, por cuya fidelidad responderá el proponente.

2.5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



NIT. 860.028.093-7

Las propuestas se presentarán en TRES (3) SOBRES que se entregarán cerrados, marcados como ORIGINAL y COPIA 1 y COPIA 2, y en su interior una propuesta escaneada en su totalidad en formato *.pdf en CD o USB, la cual contendrá los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el presente pliego de condiciones.

Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el contenido de la original.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina Jurídica ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo Av. Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. – Colombia de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

No se aceptarán propuestas presentadas en lugar distinto o de manera distinta a la señalada.

No se aceptan propuestas enviadas por cualquier medio telemático (correo electrónico, fax), ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria Pública para este fin.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2020	
CONTIENE:	
ORIGINAL _____	1a. COPIA _____
Nº DE FOLIOS _____	
PROPONENTE:	_____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO: _____	FAX _____
Correo	
Electrónico:	_____



NIT. 860.028.093-7

2.6. PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en el **FORMATO Nro. 1 “OFERTA ECONÓMICA”**, indicando el valor de los servicios que pretende prestar a CORABASTOS, con el lleno de los requisitos legales.

2.7. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.8. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.9. PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este PLIEGO DE CONDICIONES. En caso que a través de la propuesta sean formuladas condiciones diferentes a las establecidas en el pliego o sus adendas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego. Solamente se recibe la presentación de una (1) propuesta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de propuestas alternativas.

2.10. PROPUESTAS PARCIALES

Para la presente convocatoria pública no se aceptarán propuestas parciales.



NIT. 860.028.093-7

2.11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una vigencia igual o superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las propuestas.

2.12. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación por esta causal, será de **UNA (1)**. Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

No obstante, si realizadas las invitaciones no se presenta sino un oferente cuya oferta satisfaga las necesidades de la Corporación, se podrá contratar con éste.

2.13. MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE

Con la simple presentación de la propuesta CORABASTOS entiende que el proponente está manifestando:

- a) Que recibió previamente, por parte de CORABASTOS las aclaraciones a las observaciones, inquietudes o dudas planteadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, que contienen reglas objetivas, justas, claras y completas, para identificar los servicios a contratar.
- b) Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de este pliego de condiciones y las especificaciones suministradas por CORABASTOS, para la ejecución del contrato de prestación de servicios resultado del proceso de contratación.
- c) Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas de los bienes objeto de la prestación del servicio requerido.
- d) Que conoce todos los requisitos para el desarrollo del objeto contractual y conoce el monto de los impuestos exigidos por las leyes colombianas y por las normas que para el efecto rigen a CORABASTOS, junto con toda la normatividad aplicable a los bienes objeto de la prestación del servicio.
- e) Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- f) Que se tiene en cuenta los impuestos de ICA e IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos de cualquier orden a que haya lugar.

2.14. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



NIT. 860.028.093-7

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.

2.15. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por CORABASTOS y adjuntarlos a la propuesta. CORABASTOS sólo verificará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos con soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en este pliego de condiciones. CORABASTOS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en documentos presentados por el proponente.

2.16. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la verificación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de CORABASTOS y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

2.17. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos para la preparación de la propuesta, incluidos los causados por la participación de audiencias y/o visita al lugar en el cual se prestará el servicio, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, CORABASTOS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

2.18. GARANTÍAS

Las garantías que exige CORABASTOS en el proceso de contratación se regirán por lo estipulado en el numeral 5.1.9 y 6.2 del presente pliego de condiciones.

2.19. COSTOS POR GARANTÍAS



NIT. 860.028.093-7

Los costos de las garantías y seguros que se indican en este pliego de condiciones son a cargo del proponente.

2.20. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que deben ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.

En caso que los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el presente pliego de condiciones, tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación o necesitare claraciones o informaciones adicionales, podrán dirigirse mediante escrito al correo electrónico a la dirección juridica@corabastos.com.co o en físico en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Piso 4 Bogotá D.C. , dentro de la hora y fechas estipuladas en el cronograma. Las solicitudes que no sean dirigidas a las direcciones señaladas y que no cumplan con los requisitos antes enunciados, no generarán para CORABASTOS la obligación de contestarlas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.21. RETIRO PROPUESTA

Con antelación al inicio de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, el proponente podrá solicitar la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir a quien acreditó ser representante legal del proponente y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de este proceso.

CAPITULO III PROCESO DE SELECCIÓN Y SUS FASES

3.1. Teniendo en cuenta que el proceso de selección a desarrollar obedece a una Convocatoria Pública a través de la elaboración del presente pliego de condiciones que contiene los requisitos mínimos habilitantes que deberá acreditar el proponente interesado, el proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	PUNTAJE
FASE I	JURIDICOS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN	Cumple / No Cumple

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	FINANCIEROS	EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple
	EXPERIENCIA		Cumple / No Cumple
FASE II EVALUACION	PROPUESTA ECONÓMICA VARIEDAD DE BIENES Y SERVICIOS DESCUENTOS Y PROMOCIONES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	1000 Puntos
	TOTAL		1000 Puntos

3.2. FASE I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa CORABASTOS verificará los soportes documentales que acompañan únicamente la (s) PROPUESTAS (S) presentada (s) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la propuesta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, organizacional, experiencia, técnica y financiera.

La Propuesta que en uno de los requisitos mínimos habilitantes califique como No Cumple, luego de solicitadas las aclaraciones respectivas, derivará en calificación final **NO CUMPLE**, y en consecuencia no se habilitará.

3.3. FASE II – VERIFICACIÓN FINAL Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Con apoyo del comité asesor y/o evaluador que designe para el efecto el Gerente General de la Corporación, se realizará la revisión final de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros para la habilitación, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio de la Corporación, no sea suficiente para realizar la verificación final y evaluación, de tal forma que se garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

Durante este período de evaluación, la Corporación a través del Comité Evaluador emitirá los informes finales de verificación de requisitos habilitantes una vez haya resuelto las observaciones, aclaraciones y verificada la documentación allegada para subsanar, procediendo a habilitar las propuestas que cumplan para seguidamente analizar los documentos objeto de asignación de puntaje para realizar la respectiva calificación.

CORABASTOS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que



NIT. 860.028.093-7

estime indispensables respecto de los documentos objeto de puntuación. Los medios idóneos para efectuar los requerimientos será en primera instancia el documento radicado en la dirección señalada por el proponente, el fax o por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de la Corporación y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que sea objeto de puntuación, ni la presentación de documentos adicionales.

CAPÍTULO IV

FASE I - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Gerencia General de CORABASTOS designó al Comité Asesor y Evaluador de la presente convocatoria, que se encargará de realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que hubieren sido expedidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que no los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y determinar cuál (es) de los proponente (s) finalmente cumple (n) los requisitos habilitantes y a rechazar las propuestas que finalmente no cumplieron.

Cuando el plazo para verificar las propuestas, a juicio de CORABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda.

El Comité Evaluador designado por la Gerencia General, podrá verificar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación se deban realizar, serán efectuadas por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determinó CORABASTOS en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

Los medios idóneos para efectuar los requerimientos serán a través de documento radicado en la dirección señalada por el proponente, su fax o a por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999, e igualmente se podrá efectuar mediante publicación en la página web de CORABASTOS.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en documentos, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

4.1. FACTORES DE HABILITACIÓN

CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, verificará el cumplimiento por parte de cada uno de los proponentes de los requisitos mínimos habilitantes exigidos para acreditar capacidad jurídica, técnica y financiera, y con ello participar en el proceso de selección del proveedor de servicios materia de la convocatoria pública reglamentada en el presente pliego de condiciones y en las adendas expedidas; con el fin de determinar, cuáles proponentes cumplen tales requisitos, para consecuentemente declararlos hábiles y continuar en el proceso de selección e igualmente cuáles proponentes no cumplen tales requisitos y por lo tanto son declarados no hábiles y en consecuencia su propuesta serán objeto de rechazo.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

La verificación jurídica, se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con miras a determinar si tiene la capacidad jurídica para participar, contratar, ejecutar y liquidar el contrato que se derive del proceso de selección.

4.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos de carácter financiero.

4.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

Corresponde a la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, en relación con la experiencia.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA – FORMATO Nro. 1:

El Comité Evaluador procederá a verificar la oferta económica diligenciada por el proponente y determinará si la misma cumple con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

LA OFERTA ECONÓMICA NO SERÁ OBJETO DE SUBSANABILIDAD.

4.6. INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El informe de verificación de las propuestas permanecerá en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, y se publicará en la página web (www.corabastos.com.co) dentro del

término establecido en el cronograma, para conocimiento de los proponentes e interesados, y con el propósito que estos presenten las observaciones, aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones y procederá a emitir los informes respectivos a fin de determinar el resultado final de la verificación.

4.7. INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El informe final de verificación de propuestas, consolidará los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes y determinará las propuestas habilitadas, el cual se publicará en la página web (www.corabastos.com.co).

4.8. VEEDURÍA POR EL ÁREA DE CONTROL INTERNO.

El numeral 5.3. del Artículo Quinto del Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, establece que corresponde al área de Control Interno velar por el adecuado manejo de los recursos de la sociedad y por el cumplimiento de las disposiciones internas y externas aplicables al proceso de contratación.

Por lo anterior dicha área acompañará el desarrollo del presente proceso de selección y emitirá concepto respecto del desarrollo del procedimiento.

4.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Convocatoria se adjudicará en audiencia conforme a lo previsto en el cronograma de la presente convocatoria.

4.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

CORABASTOS podrá declarar desierto el presente proceso por los siguientes motivos o causas:

1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos contenidos en el presente pliego de condiciones.
3. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión.
4. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones o habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, se encuentran inmersas en causal de rechazo.

4.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

1. Cuando no haya sido presentada en la forma, fecha y lugar señalado en el presente proceso pliego de condiciones.
2. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el Representante Legal de la persona jurídica proponente, Representante del Consorcio o Unión Temporal proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con el código de comercio, los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no sea o no tenga relación, o no permita ejecutar el objeto de la presente contratación.
4. Cuando no se presente con la propuesta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
5. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la propuesta.
6. Cuando la persona jurídica proponente, o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Código de Comercio, ley 43 de 1990, Estatutos de la sociedad y el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS.
7. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando existan otras propuestas presentadas por un mismo proponente para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
9. Cuando el proponente no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los requisitos de carácter técnico establecidos en el presente Pliego de Condiciones o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado.
10. Cuando el proponente presenta condicionamientos en la propuesta presentada. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

11. Cuando la oferta económica del proponente exceda el presupuesto oficial, o esta se encuentre por debajo del OCHENTA POR CIENTO (80%) del presupuesto oficial.
12. Cuando luego de verificados los documentos de la propuesta contengan información que no concuerde con la realidad, o se infiera su falsedad.
13. Cuando el proponente, luego de ser requerido por la Corporación para aclarar los documentos de su propuesta, definitivamente no cumpla con los requerimientos exigidos.

4.12. DECLARATORIA DE DESIERTA

CORABASTOS se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria pública, cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable.

4.13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán reclamar el original de la garantía de seriedad de la propuesta en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de audiencia de adjudicación prevista en el cronograma del proceso.

CAPITULO VI DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los **REQUISITOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que en relación con el mismo sean expedidas, el resultado de su verificación determinará si la propuesta es declarada HÁBIL por haberlos acreditado, o es declarada NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

REQUISITOS EXIGIDOS	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

5.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No. 2.**, el cual debe ser diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El proponente debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del representante legal o apoderado.

Nota: Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el representante legal o apoderado, o viene incompleta y dentro de la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta.

5.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio en la que se haya registrada, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La constitución de la persona jurídica no debe ser inferior a UN (1) AÑO antes de la fecha de cierre de la convocatoria reglamentada a través del presente pliego de condiciones; en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir este requisito.
- b) La fecha de expedición del certificado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- c) El objeto social del proponente deberá relacionarse con el objeto del contrato.
- d) La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y CINCO (5) AÑOS más.

- e) Si en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento a través del cual el órgano competente lo autoriza expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso que le sea adjudicado.
- f) Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- g) El certificado de existencia y representación legal deberá estar actualizado a 2019.

5.1.2.2. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, podrán participar a través de ellas, cumpliendo los requisitos establecidos para las personas jurídicas colombianas; las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

5.1.2.3. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

La propuesta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia, representación y duración de la sociedad, en la misma forma que las personas jurídicas colombianas o extranjeras, dependiendo de si se trata de unas u otras.
- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORABASTOS.
- c) Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar y facultar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) Deberá adjuntarse a la propuesta las certificaciones, autorizaciones o actas emitidas por las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios u órgano que corresponda, mediante las cuales se autoriza a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta, firmar el contrato y liquidarlo en Consorcio o en Unión Temporal.
- e) Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y CINCO (5) AÑOS más.
- f) La persona Jurídica, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General

de la República y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- g) El representante legal de la persona jurídica o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Las firmas en el documento a través del cual se conforma la unión temporal o consorcio deben estar **AUTENTICADAS**, y la fecha de su autenticación debe ser anterior o del mismo día en el que se presenta la propuesta, dicho documento debe contener como mínimo: la descripción de las partes, el objeto o finalidad de la unión o consorcio, porcentajes de participación, representación legal, duración, facultades del representante legal y responsabilidad.

5.1.3. OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA

El objeto Social de la persona jurídica proponente o de cada uno de los miembros que integren el consorcio o unión temporal, debe incluir el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado del presente proceso, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que en virtud del mismo contrae.

5.1.4. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección para la prestación del servicio a que se refiere el presente pliego de condiciones, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, debe ser como mínimo de UN (1) AÑO de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y CINCO (5) AÑOS más.

5.1.5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente o de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato, en virtud de su naturaleza o cuantía, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos sociales, para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la

presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor propuesto.

5.1.6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- b) Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de CORABASTOS.
- c) Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Quando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- d) Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y CINCO (5) AÑOS más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
- e) Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- f) Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- g) Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.
- h) Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

5.1.7. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO



NIT. 860.028.093-7

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado o con entidades donde este tenga parte, de conformidad con las causales establecidas en Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes y/o en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS.

CORABASTOS verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación y además se verificará la información que aporta el Registro Único de Proponentes sobre multas y sanciones de los tres (3) últimos años.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

5.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY

El proponente deberá acreditar a través del **FORMATO No. 3** suscrito por el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda), que durante los **ÚLTIMOS SEIS (6) MESES** anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública, se encuentra al día con el pago de los aportes que ordena la Ley, generados en la nómina de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá certificar que cumplen la anterior obligación. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el revisor fiscal o Contador Público (según corresponda), o el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, se deberá allegar fotocopia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional y la cedula de ciudadanía.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal o Contador Público (según corresponda), responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción, o



NIT. 860.028.093-7

registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea declarada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

La no presentación de la Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes de Ley Vigente **FORMATO No. 3**, ocasionará que la propuesta sea declarada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

5.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual en caso que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y su vigencia **SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con el cumplimiento de lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse como tomador todos los integrantes del mismo, al igual que deberá hacerse claridad que dichas empresas son integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal, junto con su participación. Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

LA GARANTÍA, SUS CLÁUSULAS, ANEXOS Y CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO, se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de CORABASTOS.

Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, CORABASTOS hará efectiva esta garantía. En este último evento CORABASTOS exigirá al proponente clasificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para CORABASTOS, conforme a los criterios previstos en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.

5.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – CODIGO UNSPCS

El Proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP en firme a 2019, con máximo TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de expedición anterior a la fecha de cierre de este proceso, por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
50000000	50110000, 50120000, 50130000, 50150000, 50160000, 50190000, 5020000, 50220000	50121500
51000000	51100000, 51110000, 51120000, 51140000, 51160000,51180000, 512100000	51131500
53000000	53100000, 53110000	53101602
52000000	52140000	52141801

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, con el cumplimiento del requisito señalado. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Por lo que la verificación de los códigos se realizará con la información que repose en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

No estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo solicitado en el presente pliego de condiciones o no estar inscrito en la actividad UNSPCS establecida en este numeral, dará lugar a que la propuesta sea declarada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



NIT. 860.028.093-7

5.1.11. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, Sociedades con objeto Único, deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y expedido por la DIAN.

De resultar adjudicatario del presente proceso de selección un Consorcio o Unión Temporal, para la suscripción del respectivo contrato deberá tramitar su Registro Único Tributario y en consecuencia obtener el NIT.

5.1.14. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES - FORMATO No. 4

El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 4**, correspondiente a la declaración de actividades legales, el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado de la empresa, consorcio o unión temporal.

En caso que el proponente no diligencie el formato, deberá suscribirlo y allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por CORABASTOS, el cual, si definitivamente no se presenta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.

5.1.15. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar con su propuesta certificado original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto para la persona jurídica proponente como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación

5.1.16. ANTECEDENTES FISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta certificado original expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

5.1.17. ANTECEDENTES JUDICIALES



NIT. 860.028.093-7

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representante de consorcio o unión temporal, expedido por la Policía Nacional.

5.1.18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de la Unión temporal o consorcio y de cada uno de sus integrantes.

5.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe diligenciar y adjuntar con su propuesta el **FORMATO Nro. 5** suscrito por el representante legal del proponente, o de la Unión temporal o del Consorcio.

5.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

- a) Balance General con corte al 31 de diciembre de 2019, comparativo con la vigencia inmediatamente anterior debidamente clasificado en corriente y no corriente..
- b) Notas a los Estados Financieros.
- c) Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros.
- d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal que certifica y emite su opinión respectivamente sobre los Estados Financieros.

Los estados financieros deberán estar firmados por: a) el representante legal, b) el contador público y c) el revisor fiscal. Según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 será indispensable acompañar las respectivas notas explicativas de los estados financieros para el caso de las propuestas presentadas por consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral, so pena de rechazo de las mismas. El proponente y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales acompañarán fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, tanto del contador como del revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:



NIT. 860.028.093-7

- I. CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 100% al presupuesto asignado.

Formula: $CT=AC-PC$

Dónde: CT: Capital de Trabajo

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

- II. INDICE DE LIQUIDEZ:** Se conceptúa aceptable que el proponente demuestre un respaldo mayor o igual al 1.0

Formula: $IL=AC/PC$

Dónde: IL: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

- III. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente debe demostrar un nivel de endeudamiento total (neto) menor o igual al 40%

Formula: $NE= (PT/AT)*100$

Dónde: NE: Nivel de Endeudamiento

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

5.3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:

5.3.1. EXPERIENCIA GENERAL – FORMATO Nro. 6

El proponente deberá adjuntar a su propuesta mínimo UNA (1) CERTIFICACION DE EXPERIENCIA en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda al objeto de la presente convocatoria. Las certificaciones deberán constar que el objeto del contrato se ha desarrollado durante los últimos cinco (5) años, con personas jurídicas o naturales, y cuyo valor total de esta certificación sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia específica requerida para participar, deberán ser soportados mediante certificaciones, o fotocopia de los contratos o copia de las actas de inicio y terminación, documentos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Objeto contratado específico
- Valor total del contrato con la entidad que certifica.
- Entidad contratante.



NIT. 860.028.093-7

- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato

Las certificaciones y demás documentos deberán ser expedidas por los contratantes a quienes directamente se les prestaron los servicios. En las certificaciones expedidas por las entidades bastará para su validez la firma del representante legal, o de quien haga las veces de interventor del contrato o jefe de la dependencia encargada. Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Los contratos para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y el proponente deberá indicar la parte exacta en donde se encuentra inscrito, y adicionalmente el contrato deberá estar inscrito en al menos dos (2) códigos UNSPSC descritos en el numeral 5.1.10. del presente pliego.

5. 4. OFERTA ECONÓMICA – FORMATO Nro. 1:

El proponente debe presentar su oferta económica conforme al **Formato Nro. 1**, indicando el valor total de la misma.

Serán admitidas las ofertas cuyo valor se encuentre entre el 80% y 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

5.4.1. Aspectos a considerar en el costo total de la propuesta

El costo total de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria pública; por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

- Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a CORABASTOS.
- Garantías y seguros: El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en los pliegos de condiciones.



NIT. 860.028.093-7

La oferta económica no será objeto de subsanabilidad, el Comité Evaluador procederá a su verificación y determinará si la misma cumple con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

VII- VERIFICACIÓN FINAL Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Con apoyo del comité asesor y/o evaluador que designe para el efecto el Gerente General de la Corporación, se realizará la revisión final de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros para la habilitación, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio de la Corporación, no sea suficiente para realizar la verificación final y evaluación, de tal forma que se garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

Durante este período de evaluación, la Corporación a través del Comité Evaluador emitirá los informes finales de verificación de requisitos habilitantes una vez haya resuelto las observaciones, aclaraciones y verificada la documentación allegada para subsanar, procediendo a habilitar las propuestas que cumplan para seguidamente analizar los documentos objeto de asignación de puntaje para realizar la respectiva calificación.

CORABASTOS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables respecto de los documentos objeto de puntuación. Los medios idóneos para efectuar los requerimientos será en primera instancia el documento radicado en la dirección señalada por el proponente, el fax o por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de la Corporación y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que sea objeto de puntuación, ni la presentación de documentos adicionales.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, y trascurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procederá a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de calificación; las propuestas que no cumplan requisitos habilitantes no serán objeto de evaluación.

La (s) propuesta (s) que haya (n) sido habilitada (s) se calificará (n) así:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	600
Variedad de bienes y servicios	200
Descuentos y promociones	100
Establecimientos de comercio	100
Total	1000

A. PROPUESTA ECONOMICA (600 puntos):

El proponente interesado en participar de la presente convocatoria establecerá en su propuesta económica el valor estimado de la Oferta, conforme al **Formato No 1**.

Se procederá a evaluar de acuerdo al **FACTOR ECONÓMICO (600 puntos)**.

El PROPONENTE al indicar el valor de su OFERTA debe presentar debidamente diligenciado el formato "**PROPUESTA ECONÓMICA**", en él se consignarán los costos de la oferta final este, no se podrá presentar oferta por debajo de la cantidad requerida.

Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR A REDIMIR EFECTIVAMENTE POR CADA UNO DE LOS BONO SERÁ DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00), motivo por el cual la propuesta económica que realice el proponente no afectará dicho valor, pues ésta dependerá de los acuerdos, convenios, arreglos y/o descuentos que pacte o tenga pactados el proponente con sus respectivos proveedores.

Serán admitidas las propuestas económicas que se encuentren entre el noventa (90%) y cien (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

Sin embargo, si se llegaren a presentar propuestas económicas por debajo del 90% del presupuesto oficial, y de acuerdo con la información obtenida por el área que elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, CORABASTOS podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador asignado, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas siempre y cuando las circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Para la calificación de este criterio, se asignará el máximo puntaje de seiscientos (600 puntos) al oferente que presente la propuesta de menor precio. A los demás oferentes se les asignará su puntaje aplicándoles la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor propuesta más baja} * 600}{\text{Valor propuesto a calificar}}$$

B. VARIEDAD DE BIENES Y SERVICIOS (200 PUNTOS):

Se otorgarán doscientos (200) puntos a los proponentes que acrediten que en sus establecimientos de comercio se ofrecen los siguientes productos:

1. MERCADO: Pollo, res, cerdo, pescados y mariscos, embutidos, carnes frías, frutas y verduras, despensa, snacks, bebidas, congelados y refrigerados, vinos, licores, panadería y repostería, frutas y verduras, aseo del hogar, productos para mascotas etc.

2. DROGUERÍA Y BELLEZA: Uso femenino y masculino, protección solar y repelentes, medicamentos, vitaminas, droguería etc.

3. ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS PARA EL HOGAR: Televisores, neveras, lavadoras, microondas, celulares, informática, tecnología, colchones, camas, muebles etc.

4. ROPA: Para para dama, caballeros y niños.

5. FERRETERÍA Y VEHÍCULOS: Llantas, accesorios para vehículos, herramientas, iluminación, jardinería etc.

Es decir que por cada categoría se otorgaran al proponente cuarenta (40) puntos para un total de doscientos (200) puntos.

Lo anterior se verificará contra el ofrecimiento que hará el proponente.

C. DESCUENTOS Y PROMOCIONES (100 PUNTOS):

Al proponente que ofrezca y garantice el mayor porcentaje de descuentos y promociones para el mes de diciembre de 2020 se le otorgarán cien (100) puntos y de



NIT. 860.028.093-7

manera descendente se les descontaran a los demás proponentes diez (10) puntos por cada unidad porcentual no acreditada.

Lo anterior se verificará contra el ofrecimiento que hará el proponente.

D. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO (100 PUNTOS):

Al proponente que acredite poseer la mayor cantidad de establecimientos de comercio en funcionamiento en la ciudad de Bogotá D.C. en donde se ofrezcan los bienes y servicios objeto de los bonos, se le otorgarán cien (100) puntos y de manera descendente se les descontaran a los demás proponentes diez (10) puntos por cada establecimiento de comercio no acreditado.

Este criterio se verificará de acuerdo a la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal del proponente.

CAPITULO VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PERFECCIONAMIENTO:

Proferida la Directiva de Gerencia por medio de la cual se adjudica el contrato, se procederá a la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de CORABASTOS, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de CORABASTOS, de las garantías junto con la firma del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe contener el siguiente amparo:



NIT. 860.028.093-7

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

6.3. ACTA DE INICIO

El funcionario asignado por CORABASTOS, suscribirá con el contratista acta de inicio mediante la cual se formaliza el inicio al contrato.

6.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

CORABASTOS ejercerá directamente el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos del contratista a través del **JEFE DE CONTROL Y CONVIVENCIA** quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Estado.

El supervisor deberá dar cumplimiento a las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales harán parte integral del Contrato que se suscriba.

6.5. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CORABASTOS podrá declarar el incumplimiento del contrato previo agotamiento del debido proceso señalado en la Constitución y la Ley, por medio de Directiva de Gerencia motivada cuando el contratista incurra con ocasión de la ejecución del contrato, en mora, retardo injustificado, omisión, incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en la cláusula segunda del presente contrato. A partir de la fecha de notificación de la directiva que declare el incumplimiento del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se



NIT. 860.028.093-7

relacionan: Se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo de **CORABASTOS**; se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato; Los dineros que no pudieren ser recuperados por **CORABASTOS** de los saldos a favor del contratista se cargarán a favor de la respectiva garantía constituida a favor de **CORABASTOS**; Si **CORABASTOS** se abstiene de declarar el incumplimiento, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato. En razón de lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de las labores serán asumidas integralmente por el contratista.

6.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de incumplimiento, el contratista conviene en pagar a CORABASTOS, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que CORABASTOS hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

6.7. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

El Supervisor procederá a liquidar el contrato suscrito por vencimiento del plazo contractual dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación y en cualquiera de los eventos señalados por el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.



NIT. 860.028.093-7

FORMATOS

FORMATO Nro. 1 OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Bono redimible	Bono redimible por bienes y servicios ofertados	300		
<i>Se debe cotizar el valor de los ítems más el I.V.A. y el porcentaje aplicado. (si a ello hubiere lugar) Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</i>				

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
Corabastos S.A.
Bogotá D.C.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del llamado a contratación, presentamos la siguiente propuesta irrevocable, para ____(OBJETO DE LA CONVOCATORIA)_____.

Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y obligaciones del contrato que resulte de la presente licitación.
3. Que he(mos) recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y los siguientes adendos _____(indicar numero y fecha) y aceptamos su contenido
4. Que no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones del contrato constitucional o legal para participar en este llamado y/o contratar, en particular las consagradas en las disposiciones contenidas en el Código de comercio, ley 43 de 1990, estatutos de la Corporación y Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación, ni en conflictos de intereses frente a Corabastos.
5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:.....
7. Que conozco (hemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones y sus adendas.



NIT. 860.028.093-7

8. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
9. Que el término de validez de la oferta es de sesenta (60) días, contados a partir del cierre de la presente convocatoria.
10. Que el valor de mi propuesta es de incluido IVA.
11. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del presente llamado, me (nos) comprometo (hemos) a constituir las garantías del Pliego de Condiciones, y cumpliré (hemos) con las obligaciones previstas.
12. Del mismo modo, manifiesto (amos) que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, me (nos) comprometo (hemos) a:

Cumplir con las especificaciones de carácter técnico establecidas en el Pliego de Condiciones.

Prestar los servicios objeto de la misma, en los términos indicados en el Pliego de Condiciones, en la propuesta y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
13. Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, se anexa a la presente, la certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal, si le correspondiere), en la que consta que en los últimos seis meses esta empresa ha estado a paz y salvo en el pago total de aportes de sus empleados frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. Nº _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



NIT. 860.028.093-7

FORMATO No. 3 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

A los ___ días del mes de _____ del año 2020.

Yo _____, en calidad de (Revisor Fiscal o Representante Legal) de la Persona Jurídica _____, identificada con el NIT. No. _____, con cédula de ciudadanía No. _____ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás aportes señalados por las leyes vigentes que regulan la materia, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____

Nombre: _____

C. C. No. _____

En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 4 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C.
Ciudad

_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el Grupos al margen de la Ley tales como Narcotráfico, Guerrilla, Paramilitarismo, Bacrim, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Nombre _____
C.C. N° _____

FIRMA



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1-...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre de la persona jurídica o nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Sociedad de Economía Mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, realizó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA _____ de 2020_, cuyo objeto es: _____

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.



NIT. 860.028.093-7

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 6
RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN Y DE REANUDACIÓN	EJECUTADO O PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR TOTAL

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

e-mail _____

Ciudad _____

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



NIT. 860.028.093-7

FORMATO Nro. 8 CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Lugar, fecha

Señores
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
CORABASTOS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 003 de 2020

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del oferente sea persona jurídica o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública No. ____ de la referencia cuyo objeto es _____ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona jurídica, consorcio o unión temporal).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal).